

ACTA SESIÓN PLENO 25/02/2016

D^a María Pilar Pellejero Miró
D. Javier Barbarin Alegría
D. Victorino Haro Urmán
D. Javier Martínez Echeverría
D. Miguel Ángel Pascual Iturralde
D. Fernando Ripa Ajona
D. Adrián Echeverría Sanz de Galdeano
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día **25 de febrero de 2016**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Angel Moleón Segura, asistido por el Secretario habilitado por el Ayuntamiento en sesión de 10/04/1987 D. Pablo M^a Echeverría Ajona.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el estudio del Orden del Día:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIO DE 28/01/2016:

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 28/01/2016 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno, quedando aprobada por asentimiento al no producirse objeción ni oposición.

2.-PUBLICACIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL FOLLETO INFORMATIVO:

Continuando con la iniciativa puesta en marcha hace tres años, se propone repartir entre los vecinos el folleto informativo de carácter económico que se adjunta al expediente de la sesión.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resultan 8 votos a favor y 1 abstención, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

2.1.-Dar el visto bueno al denominado “Folleto Informativo Económico Municipal de 2015” y repartirlo entre los vecinos mediante buzoneo o similar.

3.-PROPUESTA DEL PSN-PSOE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA RURAL COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

La escuela rural es una institución educativa que tiene como soporte el medio y la cultura rurales y que se caracteriza por tener una estructura organizativa heterogénea y singular, además de una configuración “pedagógica didáctica multidimensional” (Roser Boix Tomás).

La apuesta por esta institución, bien por medio de concentraciones de pequeños centros para varios municipios vecinos, como alternativa para evitar la desaparición de escuelas en el medio rural como medida social de carácter integral, o por el establecimiento de un sistema para la dotación de recursos materiales y humanos, programas y servicios complementarios, como los comedores escolares, tienen una inmediata repercusión en la consolidación del área rural, que permite al alumnado de educación infantil y primaria mantenerse en su pueblo.

Con la promulgación de la LOGSE, salvo en algunos casos, la educación secundaria se trasladó a los institutos, perdiendo ya entonces un buen número de niños y niñas en los pueblos. Ahora, la despoblación de las localidades pequeñas ya no es el único gran enemigo de la escuela rural, pues a ello se le han unido la crisis y los recortes presupuestarios que llegan con ella y que hacen temer a docentes y padres y madres de pueblos por el futuro de un modelo de escuelas pequeñas en las que alumnos y alumnas de tres a doce años comparten aula y profesor o profesora.

En el momento actual, de cambios en las leyes educativas y en un contexto socio económico de crisis, se corre el peligro de desarrollar las normas educativas en detrimento de la educación en el medio rural. Las comunidades educativas de muchas localidades navarras temen el daño que pueda perjudicar a la escuela rural.

En la pasada legislatura, el Parlamento de Navarra aprobó una resolución de apoyo a este modelo educativo (BON, nº 55, de 01-06-2012). En la misma, se instaba establecer un número mínimo de alumnos por encima del cual la escuela debería abrirse a fin de “mantener vivos los pueblos”. Se reclamaban “políticas de discriminación positiva” que contemplen “ayudas especiales”. En lo concerniente al profesorado rural, se solicitaba al Gobierno de Navarra “incentivos” para hacer los pueblos de trabajo “más atractivos y estables”, así como “formación específica” tanto en la Universidad como en el CAP de cada zona. Se pedía un Negociado de Escuelas Rurales.

El Alcalde ha dado lectura de la propuesta y añade que ya se aprobó por el Parlamento en la pasada legislatura, que el acuerdo programático del cuatripartito recoge el apoyo a la escuela rural, pero que no se toman medidas para defender y potenciar ese modelo de escuela; también dice que en reunión mantenida con el Director General de Educación se le expuso esta situación y el esfuerzo que hace el Ayuntamiento colaborando con el material escolar, el comedor y otras medidas de apoyo, y se le ofreció la posibilidad de crear en Arróniz la línea del modelo D con una miniconcentración que abarque a los pueblos de alrededor y con ello salvaguardar nuestra escuela, a lo que el Director dijo tomar nota y estudiarlo y que para ello habrá que tener en cuenta la opinión de los padres y la de los pueblos afectados. Estos apoyos que se proponen contribuyen a que la escuela rural siga vigente muchos años.

El Sr. Ripa dice que le parece bien la propuesta y la apoya, pero echa en falta un punto para solicitar su laicidad pues legalmente es así; además la APYMA y directores del colegio deben evitar hacer misas en horarios escolares porque es una vergüenza que haya directores de colegio que lo permitan.

El Alcalde le dice que la escuela es aconfesional y eso nada tiene que ver ahora para esta propuesta.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

3.1.-Instar al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escolares que los integran, así como al cumplimiento de la resolución tomada en la pasada legislatura citada en párrafos anteriores.

3.2.-Instar al Gobierno de Navarra a mantener las aulas rurales en los Colegios Públicos de Infantil y Primaria de ámbito rural sin limitar su continuidad por un número de alumnos mínimo y así garantizar su existencia en los municipios con menos habitantes, que sirvan de referente social y posibiliten el mantenimiento de la población en el medio rural. Proveyendo a los Colegios Públicos de Infantil y Primaria del medio rural de los medios y recursos suficientes tanto personales, económicos y técnicos, que les permita ofrecer unos niveles adecuados de calidad en la enseñanza.

3.3.-Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra y Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Navarra.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS:

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión fotocopias de las siguientes resoluciones de la Alcaldía otros asuntos:

4.1.-José Luis Echeverría Ajona: Licencia de obras para cambio de puerta de entrada en Cmno. Barbarin nº 1 (Pol.2 Parc.10) Presupuesto 2.098,62 €.

4.2.-Pedro M^a Barbarin Irigaray: Declaración responsable de obra menor para revocos en bodega en la C/ Greta nº 2 (Pol.1 Parc.4) Presupuesto 2.304,00 €.

4.3.-M^a Carmen Rambla Guembe: Declaración responsable de obra menor para arreglo de fachada interior en la Ctra. Allo nº 9 (Pol.1 Parc.63) Presupuesto 660,00 €.

4.4.-M^a Carmen Echeverría Echeverría: Declaración responsable de obra menor para sustitución de ventanas en Trva. La Fuente nº 8 (Pol.1 Parc.51) Presupuesto 1.277,59 €.

4.5.-Alberto Arana Galbete: Licencia de primera utilización para “Cobertura de patio existente de ganado ovino” en Ezkibel, Pol.5 Parc.137.

4.6.-Tribunal Administrativo de Navarra: Interposición de recurso de alzada por D^a Ángeles Mauleón Sanz contra resolución de la alcaldía sobre indemnización por daños.

4.7.-Ayuntamiento de Arróniz: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2015.

A la vista de las anteriores resoluciones y asuntos, el Pleno acuerda darse por enterados.

5.-INSTANCIAS:

5.1.-Club de Jubilados: Solicitan que el Ayuntamiento solucione las deficiencias que debido a su antigüedad adolecen los baños del local social, que según el presupuesto que presentan ascienden a 2.081,00 €

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda**: acceder a lo solicitado. De dicho presupuesto, 574,75 € corresponden a trabajos de albañilería que serán realizados por el personal municipal.

5.2.-M^a Jesús Alegría Osés: Solicita autorización para la colocación de dos espejos en la margen de la NA-7400 de forma que faciliten la visibilidad de la salida de la finca en Pol.2 Parc.972, según autorización del Servicio de Carreteras del Gobierno de Navarra. Teniendo en cuenta que el lugar donde se pretenden colocar los espejos es suelo urbano, es preciso también autorización municipal.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda**: Autorizar la colocación de los dos espejos en el lugar que el Ayuntamiento indique, debiendo cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Resolución 33/2016, de 14 de enero, del Director General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra; esta autorización se concede en precario y podrá ser revocada por el Ayuntamiento en cualquier momento sin que quepa objeción ni oposición por la interesada.

5.3.-M^a Jesús Barbarin Etayo: Solicita autorización para la instalación de mesas – terraza junto a su local de negocio y junto a la fuente de la plaza.

Vista su solicitud, las posibilidades de uso del tramo de vía pública afectada, por unanimidad **se acuerda**:

- a) Autorizarle la reserva de un espacio de 6,00 m² para la colocación de cuatro mesas (dos junto a la tienda y dos junto a la fuente) y varias sillas.
- b) Se instalarán de manera que no impidan el uso de la fuente y los accesos a los locales adyacentes.
- c) Esta autorización se concede en precario y podrá ser revocada en cualquier momento, sin que quepa objeción ni oposición por la interesada.

d) La cuota anual que le corresponde pagar con anterioridad al inicio de la actividad es: $6,00 \text{ m}^2 \times 8,00 \text{ €/m}^2 = 48,00 \text{ €}$

e) Significarle que el ejercicio de la actividad debe de realizarse con estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la respectiva Ordenanza Municipal (Higiene, Limpieza Viaria, etc.).

f) Sin la correspondiente autorización no puede sobrepasar el espacio reservado, en cuyo caso se procederá a imponer la sanción establecida al respecto.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

6.1.-Formulación de ruegos y preguntas por los Corporativos que se contestarán por el Alcalde en ésta o en la siguiente sesión ordinaria:

6.1.1.-F. Ripa: Pregunta por qué en el programa de actividades navideñas el Ayuntamiento aparece como colaborador en unas y no en otras.

El Alcalde le dice que en las que organizadas las asociaciones locales suele aparecer la colaboración municipal porque casi siempre se aporta algo al acto, bien sea locales u otro acto o el personal.

6.1.2.-F. Ripa: Pregunta quién gestiona la información que aparece en la cuenta de Facebook municipal.

El Alcalde le dice que es él mismo y que se publican actos o servicios de interés para el común de los vecinos, que no se utiliza para dar opiniones sino para informar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 20:00 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.-